

<https://impactoespananoticias.com/contenido/13838/exclusiva-el-juez-decano-emilio-vega-hace-cometer-un-presunto-delito-al-juez-sus>

EXCLUSIVA: El juez Decano Emilio Vega hace cometer un presunto delito al juez sustituto después de falsificar un documento

El propio punto de encuentro no tiene más remedio que reconocer que los menores están deteriorados psicológicamente y que están siendo perjudicados en su relación con su padre

[Corrupción](#) 13/12/2022 Salvador Gimenez



Juez Emilio Vega González

Como hemos ido contando en exclusiva en IEN, donde hemos ido denunciando actos presuntamente irregulares cometidos por parte de diferentes jueces, y en diferentes juzgados de España, ahora nuevamente el protagonista es el juez **Decano de Valladolid Emilio Vega González**, este juez como hemos denunciado en este medio le han sido encontradas **cuentas en paraísos fiscales junto a su mujer también juez de Valladolid**, además hemos **confirmado con peritos forenses la manipulación de audios y videos de una vista judicial** para que no se entendiera al entrevistado, para poder hacer una sentencia a beneficio de un amigo y su trabajadora que casualmente es quien se beneficiaba de las sentencias.

La manipulación realizada por el Juez Vega era simplemente porque el entrevistado no beneficiaba en sus declaraciones a sus amigos, los forenses detectaron que el ruido introducido por el juez es el llamado **“RUIDO ROSA”**, con este ruido no se podía entender nada, ya en artículos anteriores publicamos las conclusiones de los peritos forenses y los audios manipulados.

También hemos destapado el clan Vega González con los que hacen las ñapas judiciales, las presuntas irregularidades son cometidas sin ningún pudor, se sienten impunes, **la última la falsificación de un documento judicial que ha sido ratificado como falsificado por los peritos forenses.**

8. CONCLUSIONES

Después del estudio realizado se han obtenido las siguientes conclusiones:

- El documento realizado por el equipo psicosocial B no concuerda la fecha de emisión (17/11/2022) con la fecha de creación del documento (21/11/2022).

Este es el informe que emito según mi leal saber y entender, conteniendo 27 páginas.

En Vigo, 25 de noviembre de 2022

En Septiembre el **Juez Emilio Vega, tras la denuncia en la GG por la manipulación de un Audio de un menor, se abstiene del procedimiento tras la denuncia de este medio**, el mismo lo reconoce en su escrito de abstención, pero sigue apoyando la causa en su posición de Juez Decano, todas las trampas las sigue haciendo, pero en la sombra, algo que hemos podido confirmar con varios documentos que obran en nuestro poder.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Abstenerme del conocimiento de los procedimientos señalados y aquellos en los que sea parte D. Pablo Martínez Muñoz al concurrir causa de abstención.

Comuníquese a la Audiencia Provincial de Valladolid de conformidad al art 221.1 de la LOPJ, sirviendo la presente resolución de escrito razonado.

Notifíquese esta Resolución al Mº Fiscal y a las demás partes.

Así lo acuerda el Ilmo. Sr. D. Emilio Vega González, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valladolid. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

En septiembre se presenta demanda de modificación de medidas de la Sentencia dictada por el Juez Vega González, en su Juzgado de Violencia, que le da toda serie de prerrogativas a la madre y que ordena a tres menores a estar tutelados por la Administración en **APROME sin ningún tipo de informe que lo justifique**.

Los menores llevan ocho meses aguantando este régimen despiadado, donde la madre y su familia, así como la nueva pareja de los niños **adoctrinan a los niños contra el padre, en las puertas del juzgado les indicaban a los menores que si decían lo que le habían dicho irían al centro comercial a comprarles cosas, REPUNGANTE utilizar a menores para obtener una venganza contra el padre**.

La demanda de modificación se va por reparto al Juzgado de Primera Instancia nº10 de Valladolid, Juzgado de Familia, recordar que es el propio juez Vega quien hace los repartos de los casos, por lo que **siempre caen en un juez controlado por el juez Vega**, en este caso cayó a un titular que es un Juez recién venido de Palencia que admite la demanda el 14 de octubre y cita para la celebración de la vista de las medidas cautelares urgentísimas para el 30 de noviembre, ante las pruebas que se aportan de la situación de los menores.

El propio punto de encuentro no tiene más remedio que reconocer que los menores están deteriorados psicológicamente y que están siendo perjudicados en su relación con su padre.

El Juzgado de Violencia mueve ficha y estando el procedimiento suspendido por la abstención del titular y no estando nombrado Juez sustituto, presuntamente falsifica una Diligencia de Ordenación y una notificación del gabinete psicosocial y cita a los menores para el día 29 de noviembre, justo el día antes de la Vista. Ante la denuncia presentada por el padre de la falsificación de los documentos, recusa al gabinete psicosocial el día 27 de noviembre.

De repente, el día 29 de noviembre, a las dos de la tarde, estando la vista prevista para el día siguiente, el Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº10 de Valladolid, **D. Vicente Díez Martín**, informa mediante una Providencia que se le ha concedido un permiso por el TSJ, al parecer de un día, casualmente el día de permiso es el día del juicio donde existes muchas irregularidades por parte del juez Vega, con esta baja se dan medidas cautelares urgentísimas del 30 de noviembre, celebrará el juicio la Juez de refuerzo **Dña. Ana Mª Valencia Sánchez, juez que acaba de salir de la escuela judicial y que ha jurado su cargo de juez de refuerzo en el mes de junio.**

Esta jueza de refuerzo, desconocedora por completo del asunto, celebra la vista el día 30 de noviembre. **El Juez huye de su propio Juzgado, no quiere formar parte de este aquelarre y verse metido dentro del mismo**, y deja a una jueza novata con un marrón importante, la jueza en la vista en su cara al ser informada de todas las irregularidades se la veía descompuesta, además la abogada Dulce Sanz, que defendía **a la madre de los menores, y trabajadora del juez Vega defendía al Juez Vega, destapando su amistad con el juez Decano de Valladolid, la jueza tuvo que pararle los pies por este motivo.**

Los tres menores de 7, 9 y 13 años, entran en las instalaciones del Juzgado acompañados de su tía materna, y permanecen más de tres horas, a lado de una Vista de Juicios penales, presenciando detenidos. No existía orden judicial que amparara que los menores tuvieran que presentarse, lo que quería la abogada y la madre era como en otras ocasiones entraran adoctrinados a declarar contra el padre, el juez Vega a permitido esto en varias ocasiones sin preocuparse del perjuicio que supone a los menores. **Se ha solicitado al Juez Decano que explique quién autorizó esa entrada sin que hoy en día hayamos recibido respuesta alguna.**

En la Vista de medidas cautelares, la juez en prácticas desvirtúa la vista y deja desamparados a los menores que continúan estando tutelados por la administración indebidamente y en una situación de grave riesgo para ellos, y prefiere que sea un gabinete psicosocial quien se encargue de **“hacer la ñapa”**, es decir, **el gabinete psicosocial que controla el juez Vega y que hacen los informes a la carta al juez sin preocuparse de los menores.**

Revisadas las actas de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, cuyo Presidente es **D. José Luis Concepción Rodríguez**, tanto de su Comisión como de su Pleno, de los meses de octubre y noviembre, en ninguna de ellas se toma acuerdo alguno sobre la concesión de un permiso al **Juez D. Vicente Díez Martín**, quien asumió el cargo de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº10 de Valladolid en el mes de septiembre, lo que lleva a preguntar si realmente ese permiso a existido y en ese caso cómo, cuándo y por quien se concedió si es que se concedió. **A lo mejor falsificaran un nuevo documento otra vez para cubrirlo.**

El 28 de junio el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, D. José Luis Concepción Rodríguez, acordó designar a **Dª Ana María Valencia Sánchez**, Juez Sustituta en prácticas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para que ejerza sus funciones jurisdiccionales de refuerzo en los Juzgados de Primera Instancia Números 3, 10 y 13 de Familia de Valladolid, desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2022.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, reunida en Comisión, y siendo el ponente el propio Juez Vega González, acordó el 18 de julio aprobar el plan de actuación de la Juez en prácticas Dña. Ana Mª Valencia Sánchez para reforzar los tres Juzgados de Familia de Valladolid (nºs 3, 10 y 13) bajo la premisa de que estaría una semana con cada Juzgado de forma sucesiva, y celebraría una sesión de juicios en dicho Juzgado con 5 procedimientos de familia, mientras que las titulares de dichos Juzgados seguirán llevando los asuntos ordinarios de cada Juzgado con los señalamientos que ordinariamente vienen realizando.

Por tanto, la intervención de la Juez de refuerzo **Dña. Ana M.^a Valencia Sánchez en la celebración de la vista de las medidas cautelares urgentísimas del 30 de noviembre esta fuera de sus competencias, quien se ha extralimitado en sus funciones.**

La asignación de la Juez de refuerzo Dña. Ana M.^a Valencia Sánchez para la celebración de la vista de las medidas cautelares urgentísimas para el 30 de noviembre fue realizada por el **Juez Vega González**, quien además de Juez Decano de los Jueces de Valladolid es el Presidente de la Junta Sectorial de Jueces de Familia de Valladolid, tiene todos los cargos por lo cual, controla los juzgados a su antojo.

La progenitora se empeña en conseguir que un gabinete psicosocial que “elimine” sus antecedentes psiquiátricos y valoren a los menores que están totalmente manipulados, para que acusen falsamente al padre de falsos tocamientos.

Los problemas psiquiátricos de la madre vienen desde el año 2004, **ella misma ha reconocido que no se toma la medicación, con el riesgo que esto supone para los menores, el juez Vega González se ha negado a aceptar esa documentación como prueba por el perjuicio a los menores, sabiendo del riesgo que esto supone para los menores.**

Ya vimos el resultado de la niña asesinada, Olivia, en su caso que tiene mucho en común. Tenemos audios que certifican la manipulación de la madre a los menores, por proteger a los menores no los hemos publicado. Todo está manipulado **¿qué gana el Juez Decano con todo esto? ¿alguien puede creer que esto es normal?**

Este jueves el juez Vega se presenta para repetir como Decano de Valladolid, en la que los jueces deben votar al nuevo Decano, esta vez se presenta también el **juez Gregorio Galindo** como oponente al juez Vega, teniendo en cuenta que el juez Vega tiene a su esposa como jueza, y otros jueces que están dentro de las ñapas del juez, Gregorio tendrá difícil que salga elegido, la pregunta es, **¿se puede tener a un juez presuntamente corrupto en las instituciones judiciales?**